



**LA MEMORIA PERDIDA:
LA ERMITA Y EL RETABLO DE
SAN ROQUE DE FUENTES DE JILOCA**

JOSÉ LUIS CORTÉS PERRUCA

*Licenciado en Historia.
Profesor Tutor de la UNED de Calatayud (Zaragoza)*

*Dedicado a mi maestro y amigo
Fabián Mañas Ballestín.*

Resumen

Tras las sucesivas desamortizaciones del siglo XIX, muchas de las parroquias de la comarca de la Comunidad de Calatayud se vieron en la necesidad de enajenar todo tipo de bienes muebles para acometer obras de mantenimiento y restauración de los vetustos edificios. Esta necesidad económica propició que, desde el último cuarto del siglo XIX, anticuarios y coleccionistas pusieran sus ojos en este patrimonio, sobre todo medieval, que en muchos casos estaba fuera de uso.

Esta es la historia de la venta del retablo que presidía una pequeña ermita en Fuentes de Jiloca, un pueblo de Zaragoza. La historia de una venta que se dilató a lo largo de cincuenta años y que, cuando se hizo efectiva, provocó la pérdida no solo de la obra de arte sino también de todo el sentido etnográfico que la rodeaba.

Palabras clave: enajenaciones, venta, anticuarios, patrimonio, retablo, gótico, Fuentes de Jiloca.

Abstract

After the successive confiscations of the 19th century, many of the parishes in the Community of Calatayud had the need to dispose of all kinds of movable property to undertake maintenance and restoration works on the old buildings. This economic necessity caused that, since the last quarter of the 19th century, antique dealers and collectors set their eyes on this heritage, especially medieval, which in many cases was out of use.

This is the story of the sale of the altarpiece that presided over a small church in Fuentes de Jiloca, a town in Zaragoza. The story of a sale that lasted over 50 years and that when it became effective caused the loss not only of the work of art but also of all the ethnographic sense that surrounded it.

Keywords: disposals, sale, antique dealers, heritage, altarpiece, Gothic, Fuentes de Jiloca.

Fecha de recepción: 15 de noviembre de 2020

Fecha de aceptación: 7 de enero de 2021

Fuentes de Jiloca es una localidad de la comarca de Calatayud, provincia de Zaragoza. En la calle Bajera nº 34 se ubica un pequeño y sencillo edificio de origen medieval profundamente reformado en la década de los años setenta del siglo pasado, que en su día fue una ermita dedicada a san Roque. Aparece citada por Pascual Madoz,¹ pero no por Francisco Abbad Ríos en su *Catálogo Monumental de España Provincia de Zaragoza*.

En el archivo parroquial de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Fuentes de Jiloca se guarda un libro de consuetud² iniciado el año 1917 -con anotaciones posteriores- en el que se relata cómo se celebraba en esta localidad – cada 16 de Agosto- la fiesta de San Roque:

Página 73

Día 15. Asunción de la Stma. Virgen

... por la tarde terminada las vísperas y Rosario se entona la Salve (con capa blanca) allí en el altar de la Virgen y de San Roque = oración de la V. y otra de S. Roque, terminando con el Santo Dios y dando a besar la reliquia de S. Roque a los fieles (en la grada larga de entrada al presbiterio). Antes de vísperas se coloca la peana con la imagen de S. Roque sobre una mesa y junto a la lámpara o sea a la derecha del presbiterio, con cuatro faroles. La mesa cubierta con una tela y sobre ella un mantel. - Al anochecer se tocan las campanas como las vísperas de días clásicos.

Pág. 74.

Día 16. S. Roque.

Hay misa de alba tocando las campanas como en las de 1ª clase, después de misa se da a adorar la reliquia. Hay bastante asistencia, a la hora acostumbrada y previos los toques a misa mayor, se sale de la iglesia con Cruz parroquial y ciriales y vestido como para la misa pero con capa blanca (ya con roquete, estola y capa ad dicitium), entonando previamente el “ Iste confesor...” El Preste. , toma la reliquia (brazo) y cuatro hombres la peana con el Santo. - En el trayecto se cantan salmos y en llegando a la ermita de San Roque (debajo de la casa parroquial) por detrás se entra (1) (el clero) y se canta la (Aña. Go.) y oración de S. Roque. No entra ni la Cruz ni peana. Acto seguido continúa la procesión hasta la iglesia y da comienzo la misa que es cantada dando también a adorar después la reliquia a los fieles que acuden en gran número.

Con esto se termina todo, pues no hay Rosario por la tarde. Guarda fiesta el pueblo todo el día. (esta misa se puede explicar como cantada de)

Los mayores de la localidad cuentan cómo las calles por las que dis-

¹ MADOZ, P. (1850), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, vol. VII, Madrid, p. 246: [...] “ Iglesia Parroquial [...] servida por 1 cura y 11 beneficiarios de los que hay 4 vacantes y cinco ermitas dedicadas a San Roque, San Miguel, San Juan Bautista, San Andrés y Santa Lucía [...]”

² Archivo Parroquial de Fuentes de Jiloca (APFJ), Libro de Consuetud. Año 1917.

curría la procesión se adornaban con colgaduras en los balcones y la puerta de la ermita con ramas de parra, hiedra, flores y uvas.

Nota al pie hecha por otro párroco: (1) Desde el año 1944 no permitió el Alcalde Eusebio Yagüe que se abriese la puerta; quieren justificar con esto que esta ermita es del pueblo; pero en el lib. "Quinque Libri" y en el fol. 4 vltto.

(Tomo 2) Hay nota de Visita donde consta que pertenece a la Iglesia.³

Además, la procesión paraba en la placeta del Horno frente a la fachada de una casa particular donde aún se conserva una hornacina que cobijaba una imagen del santo de Montpelier; allí se cantaban los gozos del santo, de los que varias señoras recuerdan estrofas sueltas. El brazo relicario y la imagen que salía en procesión aún se conservan en la iglesia parroquial [Figs. 1 y 2].

Pero lo que llama poderosamente la atención del texto del libro de consuetas es la nota realizada por el párroco en 1944. ¿Qué motivos pudieron llevar a Eusebio Yagüe a negar al clero el acceso a la ermita? Más, teniendo en cuenta las fechas en las que un enfrentamiento así entre el poder civil y el eclesiástico era prácticamente impensable, sobre todo en un pueblo tan pequeño como Fuentes de Jiloca.

La ermita y el retablo de San Roque. 1909-1929

Nos tenemos que remontar treinta y cinco años antes para profundizar en el asunto. El 24 de febrero de 1909, Antonio García Bonilla y Francisco Acerete, párroco y alcalde de Fuentes de Jiloca [Fig. 3] respectivamente, solicitaron mediante una instancia al obispo de Tarazona la autorización para enajenar el retablo:⁴

³ APFJ, efectivamente en el libro II del *Quinque Libri* de la iglesia parroquial de la Asunción de Fuentes de Jiloca, fol. 4 rev., en la visita pastoral que el obispo de Tarazona, fray Diego de Yepes, realiza en 1606, se hace la siguiente referencia a la ermita, al margen: "Mossen Peruca lo escribió a los cargos demandando otro sí de cuanto de la dicha ma visita resulta sobre la Capellanía de la ermita de San Roque concelebra."

"Otro sí. Por cuanto de la dicha ma Visita resulta q sobre la capilla de San Roque de la hermita de San Roque donde se celebran misas cada semana de la Capellanía de Miguel Pérez y detrás hay un aposento en el cual se ha hallado por ma Visita una cama y una cuna y otras cosas indecentísimas mandamos, so pena de excomunión mayor y de veinte ducados, que el dicho aposento se cierre y no se ocupe el dicho aposento ni otro alguno que estuviere sobre la dicha capilla en cosa alguna profana con apercibimiento q si lo contrario se hiciese demás que declararemos y executaremos las dichas penas mandaremos cerrar dicha capilla."

En el Archivo Diocesano de Tarazona, 958 (1604-1807), se conserva el texto de la visita pastoral que Fray Diego de Yepes realizó el 13 de Octubre de 1605 en la cual se describe la ermita: " Item visita la Ermita de San Roque, se allo en ella un altar bien adornado so la devoción de San Roque y sobre la capilla un aposento con una cuna que se ha mandado quitar..."

⁴ Archivo Diocesano de Tarazona (ADT), Templos, Fr-Fu... 47.



Figs. 1 y 2. Brazo Relicario e imagen procesional de San Roque. Iglesia de la Asunción. Fuentes de Jiloca. Fotografía: José Luis Cortés Perruca.

Ilmo. Sr.

Existe en este pueblo y en una de las calles más céntricas, una pequeña hermita dedicada a San Roque, cuya llave tradicionalmente ha tenido el Párroco, personas devotas y últimamente el Ayuntamiento.

El único acto que en ella se verifica, desde hace bastantes años, tiene lugar el día de S. Roque, y consiste en una estación que se hace al llegar allí la procesión la cual sigue su marcha una vez terminado el canto de la antífona y la oración del Santo, todo ello y al menos hasta hace unos años, con asistencia del Ayuntamiento, tal vez como consecuencia de algún voto.

Esta circunstancia, y quizás con más fundamento la de haber sido en tiempos Casa Consistorial, lo que sirve de medianil y de techo a la dicha hermita, hace que el Ayuntamiento ejerza sobre ella una tutela especial y la cuide como propia.

En esta hermita, hay un retablo de estilo gótico, cuyas pinturas en tabla ya por ser mérito ya por su antigüedad, ó por ambas cosas a la vez, merecen la atención, como lo prueban las frecuentes visitas que desde hace años han

hecho renombrados anticuarios de distintas capitales y el haber ofrecido uno de ellos dieciseis mil reales, contribución hoy a nuestro juicio insignificante pero que demuestra con el interés que se le mira.

La acción del tiempo , la falta de reparaciones en la hermita y sobre todo unas goteras que en los últimos años han caído precisamente en el retablo, lo han puesto en condiciones lamentables e imposibles de reparación, desmereciendo cada vez más, y no estando muy lejano el día en el que de seguir así se destruiría por completo, sin que nos sea fácil remediar este mal, no solo porque la hoy dueña de la casa es pobre y viuda, sin recursos para hacer en ella reparaciones precisas, si que también por no atrevernos a mover el retablo, por temor a que se nos quedase en las manos al realizar su traslado. Todo ello mueve a las autoridades Civil, Eclesiástica y mayores contribuyentes a solicitar a S.S. Ilma. el competente permiso para pasar a enajenarlo, o su superior consejo, que nos marque nuestra línea de conducta en este asunto, con lo cual nos proponemos dar a S.S. Ilma. una prueba palpable de la perfecta inteligencia que entre nosotros reina y lo que es más en la justa sumisión y respeto, que su venerable persona nos merece y que nosotros nos complacemos en manifestar.

No menos conveniente estimamos dar a conocer a S.S. Ilma., los fines que nos determinan a llevar a cabo tan precisa venta. Con el producto del retablo pondremos otro en su lugar, y repararemos la hermita para que quede en mejores condiciones para el culto que ahora tiene.

Satisfecho este, que será en todo caso nuestro preferente objeto, que es nuestro primer deber, nos proponemos destinar cuanto sea necesario, del remanente a construir o habilitar una pequeña casa para Hospital que supla de alguna manera el que antes fue, cuyas ulteriores necesidades y atenciones quedaban en parte cubiertas con los intereses de unas cortas láminas que se cobran de sus extinguidos bienes, y contiguo a ella una habitación que sirva de refugio a los muchos pobres transeúntes que llegan a este pueblo y no tienen donde cobijarse.

No dudamos que S.S. Ilma. sabrá apreciar los fundados motivos de la petición que hacemos y los piadosos fines que intentamos realizar si el retablo se puede vender bien, y que en consideración a los mismos nos otorgara, si está en sus facultades, la autorización que solicitamos [...]

Un día antes el párroco, a espaldas del alcalde, había enviado una carta⁵ al obispo de Tarazona en la que le anunciaba que le llegaría la solicitud -firmada por él y el alcalde- de enajenación del retablo de la ermita. Advertía en su misiva que “[...] no se ha vendido antes por falta de armonía entre el Ayuntamiento y el Sr. Cura y por no querer hacer nada aquel por su cuenta sin contar con la autoridad eclesiástica [...]” y señalaba que “aunque siento no saber seguro si dicho retablo es propiedad exclusiva de la iglesia”. La carta además señala algo curioso: el regente pedía al obispo que diese la autorización, pero no en los términos que se le solicitaban en la instancia, sino con otras condiciones más ventajosas para la parroquia:

⁵ ADT, Templos, Fr-Fu... 47.

...por mi parte creo que la venta es necesaria pues si tardamos mucho en hacerla nos quedaremos sin nada. Con solo un temporal fuerte de aguas algunas tablas habrían perdido por completo todo su mérito.

Aunque el destino que se quiere dar al producto de los cuadros merece alabanza y no puede ser más benéfico, me he de permitir indicar a nuestro Venerable Prelado, que al conceder el permiso, tenga en cuenta las necesidades de esta iglesia y así encargue y hasta ponga por condición que buena parte de lo que se saque sea para la parroquia, por que los pueblos nunca se hartan de pedir para sí y nosotros nos quedamos sin nada.

La intención es venderlo en subasta, con un tipo elevado y así esperamos sacar más y poder llevar a cabo nuestros propósitos. Si el Sr. Obispo conociese alguna persona entendida que tasase en conciencia, sería mucho mejor, y su opinión por todos bien recibida.

Un año después, Antonio García Bonilla solicitaba al obispo turiasonense la autorización para enajenar otros bienes de la parroquia, dos capas de terciopelo *una negra y otra encarnada*, con cenefas y escapularios así como unas tiras de terciopelo bordado. Había recibido una oferta de compra de Emilio Moral, anticuario de Zaragoza que las dató en el siglo XVI y tasó en “las capas 250 pts. y las tiras de terciopelo bordado a 15 pts. metro que por las medidas daba 200 pts.” Con la venta de estos ornamentos proponía comprar una capa verde - que se conserva en la actualidad- y reparar una serie de casullas y capas de damasco que se encontraban en mal estado.⁶ La autorización se hacía efectiva y en dicho expediente aparecen una serie de justificantes de pago de los materiales y ornamentos nuevos comprados con el importe de la venta de los antiguos.

Pero Antonio García no debió tener respuesta del asunto de la venta del retablo pues el 25 de agosto de 1911 enviaba dos cartas, una al nuncio apostólico de Madrid y otra al obispo turiasonense:

Ilmo Sr. Por este mismo correo envió a Secretaría de Cámara una instancia al Excmo. Sr. Nuncio solicitando permiso para vender el retablo de la ermita de San Roque de este pueblo.

Como V.S. Ilma. pudo ver su estado es lamentable, y solo he de añadir que de Noviembre acá ha desmerecido notablemente debido a las persistentes aguas de este año. Mueve a lástima ver como se pierden una tabla tras otra; y me temo que, si se deja pasar un invierno más, difícilmente se podrán lograr las 4000 pts. que hace unos años ofrecían pero ni las 2000 o 2500 que los últimos anticuarios que lo visitan vienen ofreciendo.

Siguiendo el parecer de V.S. Ilma. a quien expuse esta necesidad en Febrero de 1909 ya se habría enajenado, pero como exigía el informe de persona perita y de conciencia, nada se ha hecho. Y es lo peor que nada se podrá hacer, porque, no habiendo persona de confianza reputada para ello, forzosamente

⁶ADT, Bienes 572-76.

tendríamos que acudir a los mismos anticuarios, los cuales según vengo observando discrepan muchísimo en apreciar el mérito artístico y solo coinciden en el precio que cada vez es más irrisorio, pero que a no tardar tal vez sea el justo, por que dentro de poco ni como retablo ni como tablas podrá ser defendido el objeto en cuestión.

En vista de lo cual ruego a V.S. Ilma. informe favorablemente esta instancia prescindiendo de ese informe, el cual sobre de ser imposible, me atrevo a presumir que no será muy necesario tratándose de tan pequeña cantidad [...]



Fig. 3. Vista general de Fuentes de Jiloca hacia 1900. En primer plano Francisco Acerete, alcalde de Fuentes de Jiloca en 1901. Fotografía: colección familia Acerete Guillén.

En los siguientes párrafos comentaba que había enviado un presupuesto para entarimar la iglesia ya que era muy urgente hacerlo. Algo que no ocurrió hasta décadas después. El 29 del mismo mes el secretario del obispo contestó en los siguientes términos a nuestro insistente párroco:

El Sr. Obispo ha recibido la muy atenta de 25 del actual, y en su visita me ha dado orden de decirle que le ha causado extrañeza la indicación que hace en la suya de que siguiendo el parecer S. Ilma. a quien exprese esta necesidad (de enajenar el retablo de la ermita de San Roque) en Febrero de 1909 ya se habría enajenado, pero como exigía el informe de persona justa y de conveniencia nada se ha hecho.

Por que debe Ud. conocer y saber que el informe, que se le advirtió que presentara, no es exigencia suya sino documento previo que la Santa Congregación ordena presentar y así lo ha hecho Abanto, Torralba, Velilla y todos los de la diócesis hasta ahora. Bien dice en la instancia al Sr. Nuncio que a juicio de personas entendidas, difícilmente se podría obtener mayor cantidad, mas si esas personas son los propios compradores no pueden servir de testimonio imparcial de un valor líquido y artístico, porque su tendencia es a rebajar merito y precio para estimarlo así en consideración.

De consiguiente procúrese ese informe, que es necesario, de alguna forma bien de Calatayud bien de otro punto que se preste a ello y entonces el Prelado, sin gravar su conciencia, podrá informar la instancia presentada.

La instancia nunca se informó ni se envió ya que ocho años más tarde, el día 16 de febrero de 1919, el vicario general de Calatayud escribía la siguiente carta al vicario general de la diócesis de Tarazona:⁷

M.I. Sr. D. Justo Goñi. Tarazona

Distinguido Sr. mío y amigo. He sabido que algunas personas de Fuentes de Jiloca, quizá de acuerdo y conformidad con el Sr. Alcalde, intentan vender, o mejor han debido ya vender, aun cuando no lo han sacado del pueblo, el retablo de la ermita de San Roque.

Con este motivo he escrito al Sr. Alcalde una carta en uno de cuyos párrafos le digo particularmente y en y en forma muy amistosa me creo en el deber de acudir a V. rogándole procurándose, como su prudencia le aconseje, disuadir a los que intentan cometer este atropello de los derechos de la iglesia; pues sería para el Prelado de la misma y para mi es verdaderamente sensible y violento tener que formular, en cumplimiento de ineludibles deberes del cargo, una denuncia criminal contra personas que, solo por ignorancia pueden atreverse a cometer un delito.

Luego le decía que si el Sr. Cura, con las autoridades desean vender aquellas tablas deben acudir al Ilmo. Sr. Obispo, para que realice las diligencias en derecho necesarias autorice si procede.

Ayer recibieron la carta y tengo noticia de que se hablaba por el pueblo del nombramiento de una comisión para bajar aquí, pero como hasta la fecha no se ha hecho, temo, que en tanto, puedan más los bolcheviques y consigan el atropello.

He pensado en escribir al juez de Daroca; pero no he querido hacer mas diligencias hasta recibir instrucciones, tiene Ud. la palabra [...]

La carta conserva unas anotaciones en las que se hace observar que, si no surten efecto las recomendaciones del vicario general, este ordene al cura párroco que consiga la llave y cierre la ermita. Pero, por lo visto, la carta del vicario general de Calatayud si consiguió el efecto deseado y seis días más tarde volvía a escribir a Justo Goñi contándole los siguientes hechos:⁸

⁷ ADT, Bienes. 572/85.

⁸ ADT, Bienes. Fuentes de Jiloca 272/85.

M.I. Sr. D. Justo Goñi. (Tarazona)

Estimado Sr. mío y amigo.

Tengo el gusto de participarle que mi carta al Sr. Alcalde de Fuentes ha producido el efecto apetecido. La venta estaba hecha, entregado el dinero y dispuesto todo para desmontarlo. El precio era de siete mil pesetas que depositaron en el banco de Aragón.

Con la amenaza de la carta quedó todo terminado y no hay temor de que por ahora se suscite de nuevo; pero como el asunto es ya viejo y en varias ocasiones se ha planteado en forma parecida a la actual, creo sería acertado afrontar la cuestión y resolverla definitivamente. En el Ayuntamiento hay muchos que creen que la ermita no pertenece a la Iglesia si no a la Corporación; por estar en la que antes fue casa consistorial. Si ellos acudiesen en forma exponiendo lo que sea pertinente se podría estudiar la cuestión y resolver en justicia. Ahora dicen que estarían dispuestos a una solución justa y pacífica.

Por otra parte, según mis informes, el retablo que hace pocos años estaba muy bien conservado, se está perdiendo de un modo lamentable; pues ni el cura ni el Ayuntamiento se cuidan de la ermita y el agua cae al altar. El Párroco no tiene llave.

La iglesia parroquial, una de las mejores de toda esta parte de la diócesis, necesita importantes reformas y a estas se podrían destinar todo o parte del importe de la venta.

Suponiendo que en estos días vendrá una comisión, al menos así lo han anunciado, y, aprovechando la oportunidad, podré dar al asunto la dirección que el Prelado se digne indicarme.

Le saluda suyo afectísimo [...]

La ermita y el retablo de San Roque. 1930-1940

Después de diez años el asunto de la venta del retablo de san Roque parecía haberse calmado. En octubre de 1929, el entonces obispo de Tarazona, Isidro Gomá, realizó una visita pastoral por los pueblos de la ribera del Jiloca. En esa visita consta que estuvo en Fuentes de Jiloca y a partir de ese momento se despertó de nuevo la polémica sobre la propiedad de la ermita y el retablo.

El 3 de mayo de 1930 el alcalde de Fuentes de Jiloca remitía el siguiente oficio al gobernador civil de Zaragoza:⁹

Excmo. Sr.:

En la calle Bajera de este pueblo y en edificio propiedad de este Ayuntamiento, existe un retablo según noticias de gran valor artístico, también de la misma propiedad.

Hace muy poco tiempo y por intermedio de una vecina del pueblo, solicitó el

⁹AMFJ, Patrimonio. Ermita de San Roque.

Sr. Secretario de Cámara del Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona (a cuya Diócesis pertenece) la llave del edificio, que aún conserva, con intención de visitarlo y sin que esta Alcaldía tuviese conocimiento de ello; por tratarse del dicho Sr. en la secretaría de este Ayuntamiento no se puso obstáculo alguno y fue entregada a dicha vecina.

En vista de que pasaban los días y dicha llave no se devolvía, se requirió al Sr. Cura Párroco que dijese quién la tenía al objeto de que se hiciera entrega de la misma en este Ayuntamiento, habiendo manifestado dicho Sr. que obraba en su poder pero que por orden superior la conservaba y no la entregaba a nadie.

En este estado las cosas y tratándose de quien daba la orden es el referido Sr. Secretario de Cámara, es por lo que por cumplido acuerdo de este Ayuntamiento me dirijo a su superior autoridad en súplica de que interceda acerca de dicho Ilmo. Señor para que ordene al Cura Párroco la entrega de la misma evitando con ello litigios que siempre son enojosos y causa de grandes dispendios pero este Ayuntamiento está dispuesto a seguir en defensa del patrimonio municipal, no admitiendo que por el hecho de una burda maniobra de reclamar por favor la llave se llegue a la negativa de devolverla, cambiando el estado de derecho actual y menoscabando los intereses sagrados del Municipio.

En el recto proceder de V.E. y dando una prueba más de su interés en defensa de sus subordinados, esta Alcaldía espera su inmediata intervención en el asunto consiguiendo una resolución favorable por ser de justicia.

El mismo día, el alcalde de Fuentes de Jiloca enviaba otro oficio similar aunque en un tono ciertamente conminatorio al obispo de Tarazona, Isidro Gomá:¹⁰

Ilmo. Señor.

En ocasión de celebrar la Santa Visita Pastoral a esta Parroquia, pudo enterarse que este Ayuntamiento de mi presidencia poseía un retablo, el cual no pudo visitar por causas que esta Alcaldía ignora.

Pero al día siguiente se personó su Secretario de Cámara y sin tener ninguna noticia oficial solicitó por intermedio de una vecina del pueblo, la llave del edificio donde se halla para verle la cual fue entregada inmediatamente por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Han pasado los días sin que dicha llave haya sido devuelta y habiendo preguntado al Sr. Cura Ecónomo nos ha manifestado que obra en su poder, pero que tenía órdenes de sus superiores de no entregarla a persona alguna.

Como dicho retablo es de la exclusiva pertenencia de este Ayuntamiento y al mismo tiempo ignora los fundamentos en que pueda apoyarse dicho señor para ello, es por lo que me dirijo a V.S. Ilustrísima rogándole dé las órdenes oportunas al mismo, para que haga entrega en este Ayuntamiento de la llave de referencia, pues se dejó ésta cumpliendo un deber de cortesía por tratarse de su Señor Secretario y ahora por lo visto se quiere convertir en instrumento para disputar la propiedad del retablo y edificio; este Ayuntamiento está

¹⁰ *Ibidem.*

dispuesto a defender su propiedad jamás discutida por nadie y no duda que por V.S. Ilustrísima se quiera mantener tal actitud ya que fácilmente se pueden comprobar los legítimos derechos de este vecindario sobre el particular.

En el recto proceder y buen juicio de V.S. Ilustrísima, este Ayuntamiento confía y espera que a la brevedad posible ordenará la entrega de dicha llave, evitando con ello litigios enojosos para todos, haciendo que las cosas vuelvan tal y como antes estaban.

La respuesta del Obispado no se hizo esperar,¹¹ el vicario general del Obispado de Tarazona, Justo Goñi, contestaba el 9 de mayo de 1930 al escrito del alcalde, en su carta manifestaba que el obispo estaba de viaje y que:

[...] esperando que para dentro de breves días con el favor de Dios, pondré en su superior conocimiento la comunicación de referencia para que ordene lo que estime conveniente sobre la custodia y demás referente a la Ermita dedicada a S. Roque en esa localidad, no dudando que S.S.I. se complacerá en disponer lo más adecuado sin lesionar los derechos de esta Alcaldía y exigiendo al mismo tiempo el respeto a los sagrados derechos de la iglesia sobre los santuarios y ermitas situados dentro de su jurisdicción, por lo que es de esperar una recta y satisfactoria solución del asunto que, sin duda, merece todos los respetos y consideraciones de esta Alcaldía en armonía con los sentimientos católicos que siempre le han distinguido.

El gobernador civil de Zaragoza escribió también al Obispado transmitiendo la queja del alcalde. El 24 de junio de ese año al Ayuntamiento de Fuentes llegaba una carta del Gobierno Civil dando cuenta de las gestiones hechas y de la respuesta del Obispado que era muy similar a la que el vicario había dado al alcalde: el obispo había estado de viaje y a su regreso cayó enfermo, en cuanto mejorase atendería el asunto.

Pero el alcalde de Fuentes se había anticipado a la respuesta del gobernador y un día antes había mandado otra carta en términos aún más duros si cabe al prelado turiasonense:

Obispo de la Diócesis de Tarazona, con fecha 23 de Junio de 1930.

Con fecha 3 de Mayo último me dirigí a su respetable autoridad, poniendo en su conocimiento que por orden de su Secretario de Cámara, el Sr. Cura Párroco de este pueblo detentaba en su poder la llave de una Ermita que ha sido y es propiedad de este Ayuntamiento, llamada de San Roque.

Como en la citada comon. le daba a S.S^a I. amplia referencia de todo lo sucedido, por la presente confirmo aquella en todas sus partes.

Posteriormente el Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis comunicó a esta Alcaldía que S.S^a I. se hallaba ausente y en el momento volviese le pondría en su conocimiento y resolvería lo más adecuado sin lesionar los derechos de este Ayuntamiento.

Han pasado muchos días y todavía se observa por S.S^a I, un silencio que se hace sospechoso de seguir conservando la citada llave, requerida por su Se-

¹¹*ibidem.*

cretario de Cámara en forma inexplicable y obrando desconsideradamente con esta Alcaldía ya que lo ejecutado no merece otro calificativo.

Al Ayuntamiento de mi presidencia respetuoso siempre con las más autoridades cualquiera que sea su jerarquía y clase, ha procurado desde el primer momento agotar la vía amistosa para conseguir fuese reparado el agravio y quedasen en las cosas en el estado que antes estaban, evitando con ello la vía judicial y rozaduras que habían de herir los sentimientos católicos del vecindario al seguir dicho procedimiento en defensa de lo que forma parte del Patrimonio Municipal.

Siguiendo dicha línea de conducta y por última vez, cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento, ruego a su S^a I. ordene la entrega de la mencionada llave y después si algún derecho cree tener la iglesia sobre el particular lo alegue y si este Ayuntamiento de creerlo justo seguidamente lo reconocerá; esperando su pronta resolución en el asunto para fijar la línea de conducta a seguir pues en medio alguno queremos desamparar la solución de este asunto por más tiempo.

Dios guarde a S.S^a I muchos años.

El alcalde no se conformó con el escrito que había mandado al Obispo, sino que además indagó por su cuenta y alguien le debió de decir que, durante la visita pastoral en la cercana localidad de Morata de Jiloca, quien le había dicho al obispo que la ermita de san Roque era propiedad de la iglesia era Antonio García, cura párroco de Paracuellos de Jiloca en aquellos años y con anterioridad de Fuentes de Jiloca. Juan Viota, que así se llamaba nuestro primer edil, no dudó en mandar otra misiva a dicho sacerdote el mismo 23 de junio en un tono bastante duro¹²:

[...] En conversaciones tenidas sobre el particular, se nos ha asegurado rotundamente que V. en Morata de Jiloca, dijo al Sr. Obispo que la ermita era propiedad de la Iglesia y que en los años que estuvo encargado de esta Parroquia, el único que tenía la llave había sido V.

Como el Ayuntamiento está dispuesto a defender el asunto por todos los medios antes de consentir la pérdida de sus derechos y como es consiguiente a V. se le habría de culpar de los dispendios y gastos a realizar ya que seguramente su afirmación movió al Secretario a ejecutar lo que ha hecho, es porque teniendo en cuenta su recto proceder, lo mucho que se le aprecia y ante la duda de que hiciese una afirmación tan categórica sin base para ello ya que V. no los demás Curas que han regido esta Parroquia han tenido dicha llave. Le ruego ponga las cosas en claro y evite con ello el tener que comparecer ante el Jurado para aclarar dicho concepto, ya que nosotros demostraremos por ser verdad los hechos, que la llave de referencia siempre estuvo en poder del Ayuntamiento así como la propiedad del mismo....

La respuesta de Antonio García no se hizo esperar; fue clara y contundente:¹³

¹² *Ibidem.*

¹³ *Ibidem.*

Paracuellos de Jiloca 24 de Junio de 1930.

Sr. D. Juan Viota, Fuentes de Jiloca.

Mi distinguido amigo: No he estado en Morata de Jiloca cuando el Sr. Obispo: mal pude pues allí con él ni con nadie tener la conversación que tan gratuitamente se me atribuye, y a la que se refiere V.

Es cuanto en obsequio de V. recojo de su carta al satisfacer el ruego que en la misma se me hace.

Sin otro particular, quedo suyo affm. s.s.q.e.s.m.

La carta enviada por Juan Viota al obispo de Tarazona el 23 de junio tuvo respuesta tres días más tarde; en esta ocasión no contestaba el secretario ni el vicario, lo hacía su Ilustrísima en persona y empleando un tono amenazante tanto o más que el empleado por el alcalde:

A la comunicación que ha tenido a bien dirigirnos esa Alcaldía con fecha 23 de junio y llegada a nuestras manos el día de ayer, sobre el asunto de la Ermita de San Roque sita en esa localidad estimamos de nuestro deber, ante todo, manifestar la extrañeza con la hemos visto dar a nuestra breve y explicable dilación en comunicar resolución sobre la materia, una interpretación que estimamos no se compadece bien con los respetos debidos a la Autoridad Episcopal, iniciando sospechas y expresando calificativos, conminaciones y otros términos que no se avienen con las atenciones que corresponden al Prelado por parte de sus diocesanos y de los que representan a una porción de sus súbditos católicos cuyos sentimientos hemos de amparar, proteger y fomentar con la actitud que nos pide nuestro cargo pastoral.

Dicho esto, hemos de manifestar con toda consideración que la ausencia de nuestra diócesis a región alguna tanto remota, las atenciones del ministerio Pastoral y una indisposición corporal que nos ha sobrevenido y que nos ha obligado a suspender otros trabajos, Nos ha impuesto también, contra nuestro deseo, esta demora que creíamos había de ser apreciada como muy justificada por los motivos expuestos y de público conocimiento, estimando también que la contestación dada por nuestro discreto Provisor y Vicario General sobre nuestra intervención y buena voluntad a favor de este Ayuntamiento, aquietaría a esa Alcaldía que podría descansar en la resolución del Prelado en asunto eclesiástico y cuya finalidad es de orden de culto católico, espiritual y piadoso y en honor de un Santo muy amado por los católicos habitantes de esa comarca cuya devoción tenemos empeño y deber de conservar y promover.

Hemos procurado, sin embargo, durante este tiempo, adquirir los informes convenientes para decisión acertada, apreciando las informaciones recibidas que se trata de ermita destinada al culto católico y honor de San Roque con su altar, retablo, imagen y otros objetos del culto y con manifestaciones de piedad y devoción variadas por parte de este pueblo en esa ermita o verdadero santuario; y por tanto es evidente que se trata de un asunto que compete a nuestra jurisdicción y de un santuario cuya custodia y vigilancia Nos corresponde por estricto deber de nuestro cargo, no correspondiendo a otras corporaciones o personas sino el carácter de auxiliares del Obispo en lo que atañe a esta custodia y vigilancia así como a la promoción y fomento de la

devoción a San Roque, como es de esperar de ese Ayuntamiento que, sin duda, no ha de tener otra finalidad en su cooperación auxiliadora y que, si tratase de quitar este carácter, podría dar lugar a otras interpretaciones malévolas que seríamos los primeros en lamentar.

Esperando pues que deseen auxiliar nuestra solución y en nuestra buena voluntad que la asocio coordinada contributiva a estos elevados fines, invitamos a la Alcaldía de su digna Presidencia a que exponga sus deseos o intervención fundada en lo que estime conveniente, en la seguridad de que tendremos sumo placer en acceder, en cuanto Nos sea posible, para el logro de sus objetos en armonía con la devoción sentida por este pueblo al glorioso San Roque y a los sentimientos católicos que le distinguen. A este fin, puede venir una comisión de este Ayuntamiento a verse con Nos en esta su casa para exponer sus deseos o, si fuera más fácil, verse con el Sr. Vicario General de Calatayud quien nos transmite lo que se le exponga para su resolución.

Esto entendemos lo procedente porque otras vías no son indicadas y podrían dar lugar a los rozamientos que indica esa Alcaldía con todos sus graves inconveniente, y tal vez a que esta Autoridad a sanciones que hubiera imponer para el cumplimiento de sacratísimos deberes [...]

El escrito del prelado no dejaba lugar a dudas: el Ayuntamiento debía cejar en su interés por recuperar la propiedad o bien recibirían sanciones para el cumplimiento de *sacratísimos deberes*.

Pero algo pasó en el pueblo durante esos días; según cuentan los mayores, por aquellas fechas apareció un personaje desconocido en compañía del cura por las inmediaciones de la ermita y las mujeres, avisadas por un anciano que estaba en la plaza, salieron armadas con escobas e impidieron el paso a la misma del cura y del desconocido.

Este hecho solo está constatado parcialmente ya que Juan Viota escribió una carta al gobernador civil de Zaragoza el 2 de julio de 1930, en respuesta a otra que le había enviado dicha autoridad el 30 de junio y en la que le pedía al regidor que mantuviese la calma y le enviase un detallado informe de los hechos relacionados con el asunto de la llave; Juan Viota en su escrito adjunto al informe agradecía el interés del gobernador y le contaba lo siguiente y le prometía mantener al pueblo calmado:¹⁴

Y conforme a sus ruegos me es grato remitirle el informe lo más amplio posible, sobre el asunto, con todos los detalles que poseemos para que con conocimiento de causa obre V.E. con derecho obligado a reparar la falta cometida.

He de advertir a V.E. que el Ayuntamiento, fuerzas vivas de la localidad y la inmensa mayoría de los vecinos, han llevado tan a mal el asunto que a no haber sido por la acción pacificadora del que suscribe y concejales, seguramente se hubiera producido alteración pidiendo la llave, ya que comprenden

¹⁴ *Ibidem.*

que retenerla no obedece a otra causa que saber el gran valor que el retablo tiene, y del cual no se han ocupado para nada hasta hoy, que por varias personas se han hecho ofrecimientos de gran consideración.

Atendiendo a la indicación de V.E. confío que el pueblo adoptará una actitud pacífica y le garantizo que no se estará alterando el orden en lo más mínimo, aguardando confiados en su acertada gestión y sin entablar procedimiento alguno [...]

Junto con esta carta se envió a Zaragoza un detallado informe de todo el proceso de la llave de la ermita de san Roque, elaborado por el secretario del Ayuntamiento, Eugenio Marco:

En la Calle Bajera número 34 de este pueblo, existe un local propiedad del Ayuntamiento y que anteriormente según antecedentes adquiridos fue la antigua Casa Consistorial y en el cual hay un retablo dedicado a varios santos entre ellos San Roque y que figura inscrito en el Registro Fiscal de Edificios y solares como de la propiedad del Ayuntamiento en el tomo 1º folio 238 y cuya inscripción dice así. "Calle Baja- Nombre del propietario-Ayuntamiento-Clase de edificio, extensión y linderos- Ermita de San Roque, 40 metros, derecha casa de Simona Yagüe, izquierda casa de Antonio Ormad y espalda corral de Simona Yagüe.

La llave de este edificio siempre ha obrado en poder del Ayuntamiento como propietario del mismo sin intervención alguna por parte de la iglesia y cuya llave estaba a cargo para su custodia del Secretario del Ayuntamiento en el Archivo Municipal.

Al ser el retablo de gran valor artístico el Ayuntamiento nunca ponía objeción para que lo visitasen las personas que tuviesen deseo de ello, esto ha venido ocurriendo con gran frecuencia, siendo visitado por personalidades de Calatayud, Zaragoza etc.. pero siempre acompañados por algún individuo del Ayuntamiento o empleado municipal.

Los reparos ejecutados en el citado edificio han sido hechos siempre por el Ayuntamiento sin intervención alguna de la Iglesia.

Como mayor abundamiento de prueba puedo citar el caso de que con ocasión de inaugurarse la Central Telefónica de este pueblo, el día 22 de mayo de 1926 asistió a este acto por delegación del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia el Sr. Delegado Gubernativo D. Manuel Posada quien después del acto quiso visitar los edificios municipales y al llegar al que nos ocupa interesó al Sr. Alcalde de aquel entonces conservase con el mayor interés dicho retablo y que en forma alguna consintiera que el Ayuntamiento abandonase una joya artística cuan era esta.

Explicados ligeramente los fundamentos que este Ayuntamiento tiene para alegar el derecho de la propiedad, llegamos al mes de Octubre de año próximo pasado, cuyo día no puedo precisar, en el que al día siguiente de la visita Pastoral realizada sin avisar al Ayuntamiento ni a persona alguna.

Los hechos ocurrieron en la forma siguiente, según las noticias que esta Alcaldía ha podido adquirir.

Serían las once de la mañana cuando en ocasión de hallarse ausente el secretario de este Ayuntamiento D. Eugenio Marco, cuando se presento en secretaría la vecina de este pueblo Leoncia Guerrero Sierra diciéndole al auxiliar de secretaria D. Millán Aldanondo, presente también el empleado del Ayuntamiento D. Manuel Miñana, que de parte del Sr. Secretario hiciese favor de darle la llave de la ermita de San Roque que quería verla el Ilmo. Sr. Obispo.

El referido auxiliar entregó la llave en vista de tal manifestación y no fue devuelta.

Pasaron varios días y notando su falta el Secretario de este Ayuntamiento le preguntó al citado auxiliar donde estaba la referida llave, contestándole este que el la tendría pues hacía unos días la vecina de este pueblo Leoncia Guerrero Sierra había ido a pedírsela por mandato suyo para que viese el Ilmo. Sr. Obispo el retablo.

Extrañado el Secretario de este Ayuntamiento de lo sucedido, aprovechó la ocasión de que se presentase en el Ayuntamiento para otro asunto el Sr. Cura encargado de la Parroquia, para preguntarle donde estaba la llave, ya que no había sido devuelta, contestándole dicho Sr. Que la había llevado el Sr. Secretario de cámara pues su intención era restaurar el retablo; entonces el Secretario de este Ayuntamiento le dijo que esta llave estaba bajo su custodia y que por tanto debían devolverla y después ventilasen si tenían derecho a ella aún cuando creía que la iglesia no tenía ninguno, quedando dicho Sr. en ponerlo en conocimiento de sus superiores.

Pasado algún tiempo el Ayuntamiento actual requirió oficialmente al Sr. Cura para que le dijese categóricamente quién tenía la llave y si estaban dispuestos a entregarla, contestando dicho Sr. que la tenía en su poder, pero que aunque lo arrastrasen por el suelo no la entregaba a nadie.

Estos son los hechos realizados y que obligó a este Ayuntamiento a dirigirse a su superior autoridad en súplica de que amparase sus legítimos derechos.

Es cuanto puedo informar a V.E. quedando en ampliar cuanto crea conveniente ordenar sobre el particular.

El 18 de julio de 1930 el gobernador civil volvía a escribir al Ayuntamiento pidiendo al alcalde que le enviase una copia de la inscripción de la ermita en el Registro Fiscal del Ayuntamiento.¹⁵

El 2 de agosto de aquel año el gobernador civil de Zaragoza, Víctor Pérez Vidal, se puso en contacto con el alcalde, la misiva no se conserva pero si la respuesta de Juan Viota en la que le cuenta lo siguiente.¹⁶

Mi distinguido Sr. y amigo: recibido la de V.E. de dos del actual de la cual quedo enterado, causándome gran extrañeza cuanto en la misma se comunica, ya que aún cuando en parte tiene fundamento en lo demás ha querido el Ilmo. Obispo de Tarazona demostrar a V.E. cosa que no ha sucedido ni este Ayuntamiento ha pensado.

¹⁵ *Ibidem.*

¹⁶ *Ibidem.*

En vista de su citada carta he reunido al Ayuntamiento dándole cuenta de la misma, habiendo acordado protestar ante V.E. con toda energía los manejos y tentativas de dicha autoridad eclesiástica, para conseguir el objeto que desde un principio ha intentado, llegando a falsear de tal forma los hechos ocurridos; así como que el que suscribe comunique a V.E. cuanto ha sucedido sobre este particular, lo cual hago seguidamente:

El día dos de Julio último se presentó en la Secretaría de este Ayuntamiento sobre las tres de la tarde mandado por su prelado, el Ilmo. Sr. Vicario General de Calatayud, manifestándole al Secretario que el objeto de su visita era enterarse con todo detalle de lo sucedido con la llave de la Ermita de San Roque, pues su superior quería informarse detalladamente para resolver sobre el particular, así como saber en que forma el Ayuntamiento estaba dispuesto a terminar este asunto.

Dicho Secretario le dio informes detallados de todo lo ocurrido, así como copia de los antecedentes del Registro Fiscal demostrativos de ser propiedad del Ayuntamiento la citada Ermita; quedando también que aquella misma noche le comunicaría el parecer del Ayuntamiento sobre el particular, en vista de la urgencia con que lo solicitaba.

Enterado de dicha conversación, cité al Ayuntamiento y este acordó manifestarle, que la forma de terminar amistosamente este asunto era el que fuese devuelta la llave quedando las cosas en el ser y estado que antes estaban.

Pasaron los días y sin tener contestación, hasta que el veinticuatro del referido julio se presentó nuevamente dicho Sr. Vicario General buscándome a mí y al Secretario del Ayuntamiento para hacerme entrega de la llave.

Reunida la Corporación Municipal y ante la misma leyó una comunicación de su Prelado muy suave redactada en términos enternecedores y apelando a nuestros sentimientos Católicos, en la cual ordenaba fuese devuelta la llave previa la formación de inventario por duplicado y comprometiéndose este Ayuntamiento a consentir y fomentar los actos religiosos en la citada Ermita, levantándose también nota por duplicado por lo cual traía ya el correspondiente formulario.

El Ayuntamiento consideró que el recibir la llave en dichas condiciones era hacer dejación de sus derechos, ya que se le obligaba a ser un fiel guardador de la Ermita y al formarse inventario se reconocía su derecho a la Iglesia en perjuicio de los intereses Municipales, además se le dijo que el asunto puesto en manos de V.E. y por tanto aguardábamos confiados en la resolución que diera sobre el particular.

Esta es la relación verídica de lo ocurrido, viéndose claramente que el Prelado en su forma encubierta quiere burlar el derecho de este Ayuntamiento y demostrar a V.E. la informalidad nuestros actos.

He de advertirle además, que el veintisiete de Junio último el mismo Sr. Obispo en comunicación dirigida a esta Alcaldía, se daba en terminación en forma conminatoria, que de persistir este Ayuntamiento en su actitud, se vería a imponer sanciones para el cumplimiento de los sacratísimos deberes.

Expuesto todo lo ocurrido réstame solo manifestar nuestro agradecimiento y

al mismo tiempo que coteje cuanto dicha autoridad eclesiástica dice con lo expuesto por nosotros y entonces quedará demostrada la prudencia con que obramos, en contra de cuanto la misma hace.

Víctor Pérez Vidal, gobernador civil de Zaragoza, el 7 de agosto escribió al alcalde de Fuentes de Jiloca que había escrito al obispo de Tarazona “interesándole que por de pronto y sin condición alguna devuelva a ese Ayuntamiento la llave de la Ermita de San Roque” pero le pedía a Juan Viota que “ahora bien espero que la misma no ha de negarse a facilitar el inventario que la expresada Autoridad Eclesiástica desea tener, siempre y cuando que por la misma le sea pedido de oficio y con posterioridad a la devolución de la llave”.

El 23 de agosto, en el borrador de una carta manuscrito redactado por Juan Viota y que debió ser enviada al gobernador civil de Zaragoza, se relata el desenlace del asunto de la llave:¹⁷

Excmo. Sr. D. Víctor Pérez Vidal.

Mi estimado Sr. y amigo: Recibí su grata carta del 7 del actual en la que me comunica el requerimiento que le hacía al Sr. Obispo de Tarazona para que me hiciese entrega de las llave de la Ermita de San Roque.

Aguardé confiado varios días hasta que el 23 del presente se personó el Ilmo. Sr. Vicario General de Calatayud para hacer entrega de la referida llave previo levantamiento de un acta a mi presencia la cual firmarían dicho Sr. Vicario, Cura Párroco y dos testigos, en la que se hacía constar la entrega y el derecho que la Iglesia tenía sobre la citada Ermita.

Como tal proposición era inadmisibile por este Ayuntamiento, ya que volvíamos a colocarnos en igual situación que estábamos a 24 de Julio pasado, le contesté que en forma alguna podría recibirla y que como veía que de lo que se trataba era dejar en mal lugar ante su autoridad, buscando medio de arrebatar en forma encubierta sino en todo por lo menos parte de los derechos legítimos de este Ayuntamiento, daba por terminado el asunto con las autoridades eclesiásticas y que recabaría la autorización de V.E. para quedar en libertad de acción llevando el asunto a los Tribunales de Justicia así como le daría amplias explicaciones para que viese el proceder de dicha autoridad.

Esta conversación pasaba en las últimas horas del Sábado último y estando redactado el día de ayer la carta para V.E. se personó nuevamente el citado Sr. Vicario General haciendo entrega de la llave de referencia sin condiciones (ilegible) o sea en la forma y modo que V.E. había propuesto en fecha 7 de Agosto al Sr. Obispo de la Diócesis.

Únicamente manifestó a esta Alcaldía que los deseos de su Rdo. Prelado eran que esto fuese con una armonía noble y sincera entre ambas autoridades y que estaba (ilegible) del buen deseo de que así ocurriese en lo sucesivo, contestándole el que suscribe que a pesar de lo ocurrido y que teniendo en cuenta su alta dignidad procuraría que en el pueblo se comportase con la corrección debida.

¹⁷ *Ibidem.*

Explicado todo solo me resta por mi parte comunicarle por la presente mi agradecimiento por sus eficaces gestiones en vista del atropello cometido y quedando en dar cuenta al Ayuntamiento de mi presidencia para que en vista de ello acuerde hacerle en forma más ostensible tal y como se ha hecho acreedor a ello.

Reiterándole como siempre mi más sincero afecto quedo de V.E. affmo. s.s. q.e.s.m. Juan Viota.

De nuevo el asunto pareció calmarse unos años, pero el 8 de abril 1936 el párroco de Fuentes de Jiloca, Rogelio Pérez, era quien escribía al obispo de Tarazona, Nicanor Mutiloa e Irurita. Su misiva está escrita en un tono alarmante.¹⁸

Excmo. Sr.

Tengo el sentimiento de manifestar a Ved. Redma. que ayer siete del actual se rumoreó por este pueblo sin que nada sepa oficialmente, mas así lo aseguran personas fidedignas, que salieron para Madrid dos concejales de filiación comunista a fin de gestionar la venta del retablo de la ermita de San Roque y después vender el edificio de la mencionada ermita para instalar un centro comunista en el mencionado edificio.

He de mencionar a V.E. Rdma. que la mencionada ermita se defendió el año mil novecientos treinta por el Excelentísimo Cardenal Gomá entonces Obispo de Tarazona y nada se pudo conseguir por no tener escritura pública o material y se hizo constar por medio de un expediente que siempre y de tiempo inmemorial estaba dicha ermita en posesión de esta parroquia, que igualmente se celebraban cultos y novenas a San Roque que en el año de mil ochocientos ochenta y cinco, en cuyo año las mujeres y el cura a cuenta de limosnas hicieron una puerta nueva en el mencionado edificio.

El Ayuntamiento se ha empeñado en decir que el retablo y el edificio es suyo solo porque se lo inscribieron en el amillaramiento.

De este asunto le pueden enterar a V.E. Rdma. los muy Ilustres Sres. Provisión y Vicario General de Calatayud que defendieron el dicho asunto.

Dios Guarde a V.E. Rdma. muchos años. Fuentes de Jiloca a ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis.

Rogelio Pérez, Ecónomo.

No se conserva la contestación del obispo ni tampoco se tienen noticias de la ermita hasta la década siguiente.

La ermita y el retablo de San Roque, 1940-1950

Revisada la documentación del Archivo Municipal, no se ha conservado ningún documento al respecto de este asunto en la siguiente década que contraste la actitud de Eusebio Yagüe, alcalde de Fuentes de Jiloca desde 1940 a 1975, al no permitir el paso a la ermita al clero en 1944 como queda reflejado en el libro de Consueta:

¹⁸ ADT, Bienes, Fuentes de Jiloca. 572/85

[...] Desde el año 1944 no permitió el Alcalde Eusebio Yagüe que se abriese la puerta; quieren justificar con esto que esta ermita es del pueblo; pero en el lib. “Quinque Libri” y en el fól. 4 vltto. (Tomo 2) hay nota de Visita donde consta que pertenece a la Iglesia [...]

Pero en el Archivo Diocesano de Tarazona se conserva una carta del párroco de Fuentes de Jiloca, Miguel Moreno, fechada el 28 de agosto de 1945, que es bastante esclarecedora:

Fuentes de Jiloca 28 de Agosto de 1945.

Excmo. Sr. Obispo: Como el Ayuntamiento ha tenido y tiene la llave del la Ermita que llaman aquí de San Roque y que más propiamente es de San Martín, cuyo retablo ya tiene conocimiento de su valor por los varios compradores que han venido a verlo, yo no he podido apreciar, desde hace dos años que lo vi, su verdadero estado.

Digo pues, que es urgente resolver este asunto de común acuerdo entre el pueblo y la Autoridad eclesiástica, enajenarlo antes del todo se pierda por la acción de las aguas; pues para nada se han preocupado ni preocupan de quitar las goteras.

Hoy han venido a verlo unos señores de Valencia, como otros lo vieron hace algún tiempo, y a mi juicio es un cargo de conciencia que no se pueda aprovechar nada. Y con la necesidad que tiene esta iglesia por arreglar el chapitel y el pavimento. El pueblo parece, por boca del Sr. Alcalde, está conforme de venir a un arreglo; aprovechando algo y lo demás dejándolo para la iglesia. A mi juicio debería de venir el Sr. Vicario u otro que le represente a verlo y resolverlo de una vez.

Miguel Moreno. Párroco.

Una nota del 9.IX.1945 la cabecera dice que se le “comunicarán instrucciones” al vicario general de Calatayud.

En un inventario de 1947 conservado en el Archivo Diocesano de Tarazona,¹⁹ el retablo aparece reflejado:

Un retablo de bastante mérito ya que aún bastante deteriorado en más de una tercera parte todavía los teóricos le dan un valor de 35.000 pts.

Pero se halla en una ermita dedicada a San Roque y que el alcalde pretende su derecho o dice que pertenece al pueblo por que llevan muchos años teniendo en su poder las llaves.

La autoridad eclesiástica mantiene, no obstante, su derecho y así el Párroco de orden del Vicario del Arcedianato de Calatayud tiene orden de estar vigilante para que no se venda este retablo [...]

¹⁹ADT, Inventarios 939-73.

Al año siguiente los Hermanos Alvareda firman un inventario de los bienes de la iglesia parroquial -con bastantes errores iconográficos y de datación- acompañado de dibujos de algunos retablos de la misma y de lo que ellos, al igual que el párroco, llaman la ermita de San Martín:²⁰

Ermita de San Martín.

En el pueblo le dicen de San Roque, hay un retablo único dedicado a San Martín que es de "tablas" góticas del siglo XV; se encuentra en un estado deplorable, pues más de la mitad se ha perdido totalmente por desidia, pues las goteras lo han destruido, (véase croquis del mismo).

De estar completo y en el estado que se encuentra la parte deteriorada se podría valorar en unas cuatrocientas mil pesetas, pero de lo que resta apenas podrían darse unas veinte mil.

Julio de 1948,

Firmado: Hermanos Alvareda.

En este inventario de bienes de la parroquia -que se conserva tanto en el archivo parroquial de Fuentes de Jiloca como en el Diocesano de Tarazona-²¹ aparecen unos croquis de la planta de la iglesia, de varios retablos de la misma y el de la ermita que ellos llaman de San Martín y que en el pueblo se conoce como San Roque. [Fig. 4]

Es curioso que, de todo el inventario, lo único que aparece valorado económicamente es el retablo de la ermita de San Roque.

En el Ayuntamiento y en el mismo año se conserva un inventario de bienes municipales en el que aparece el siguiente apunte: "[...] una ermita en la calle Bajera [...] 500 pts".²²

La ermita y el retablo de San Roque, 1950-2021

Los libros de actas del Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca, conservados en el archivo municipal, reflejan que en los cuatro primeros años de esa década la localidad sufrió importantes cambios. Los viejos edificios municipales fueron completamente renovados y se construyeron otros nuevos como el grupo escolar y casas de los maestros, cerrando las antiguas escuelas, el nuevo consultorio médico y la casa del mismo, nuevos depósitos de abastecimiento de agua, etc.

Lo mismo ocurre con los bienes inmuebles de la parroquia; en el mencionado libro de consuetudina, págs. 174 y 175, el párroco de aquellos años escribía lo siguiente:²³

²⁰ APFJ, Carpeta varios, ermita de San Roque.

²¹ ADT, Templos, FR-FU, ermita de San Roque de Fuentes de Jiloca 1947.

²² AMFJ, Libro de Actas Municipales de 1948-1953. Pág 129.

²³ APFJ.

Arreglo de la iglesia parroquial año 1954.

El día 14 de Febrero de 1954 se comenzó el arreglo de la iglesia parroquial. Se entarimó todo el pavimento y se levantó renovando la mayor parte del tejado. Los fieles contribuyeron con gran entusiasmo, aportado cantidades en metálico, materiales y prestaciones personales. El total de gastos ascendió aproximadamente a 150.000 pts. Además se hicieron nuevos bancos.

Institución del Cine Parroquial Benéfico

Para elevar el nivel de cultura del pueblo, y poder atender a los pobres, necesitados y enfermos y también a las necesidades de nuestra Parroquia, se instituyó con la ayuda económica de un alma caritativa, el Cine Parroquial en el nuevo salón de la Plaza Nueva. El cine con todo su equipo se inauguró el día 19 de marzo, día de San José de 1955 [...]

Como podemos comprobar, tanto Ayuntamiento como parroquia entre 1954 y 1955 se vieron inmersos en una ingente cantidad de gastos que para una población como Fuentes de Jiloca, que en aquel momento rondaba los 1.100 habitantes, eran necesarios. Aunque las arcas municipales tenían bastantes ingresos procedentes del arrendamiento de las canteras de yeso y alabastro de propiedad municipal, fue necesario pedir varios créditos para sufragar estas obras. En el caso de la parroquia la construcción del cine parroquial, un moderno edificio que se levantó en la plaza de la localidad en el solar que ocupaba una casa solariega, se realizó gracias a “la ayuda económica de un alma caritativa ”

En lo referente a la ermita y al retablo de San Roque, coincidiendo en las fechas con la vorágine constructiva tanto municipal como parroquial, en el libro de actas del Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca de 1954-1957, fol.7 se conserva un acta del 30 de septiembre de 1954 que refleja el siguiente acuerdo:²⁴

En el pueblo de Fuentes de Jiloca a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, previamente convocados al efecto, fueron reunidos en esta Casa Consistorial a las once horas de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Yagüe Tejero, los señores concejales que se expresan al margen. (D. Eusebio Yagüe, D. Manuel Yagüe, D. Antonino Gimeno, D. Claudio García y D. Sebastián Aldea.

Abierta la sesión se dio lectura y fue aprobada el acta anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los B.B.H.O. y de la correspondencia recibida y del orden del día y después de discutirlos se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Que se proceda a la venta, caso de presentarse comprador, de los restos del retablo de San Roque ya que amenaza perderse en su totalidad por el ritmo tan acelerado que lleva de deterioro, debido a la acción demoledora del tiempo.

²⁴ AMFJ, Libro de actas del Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca 1954, fol.7.

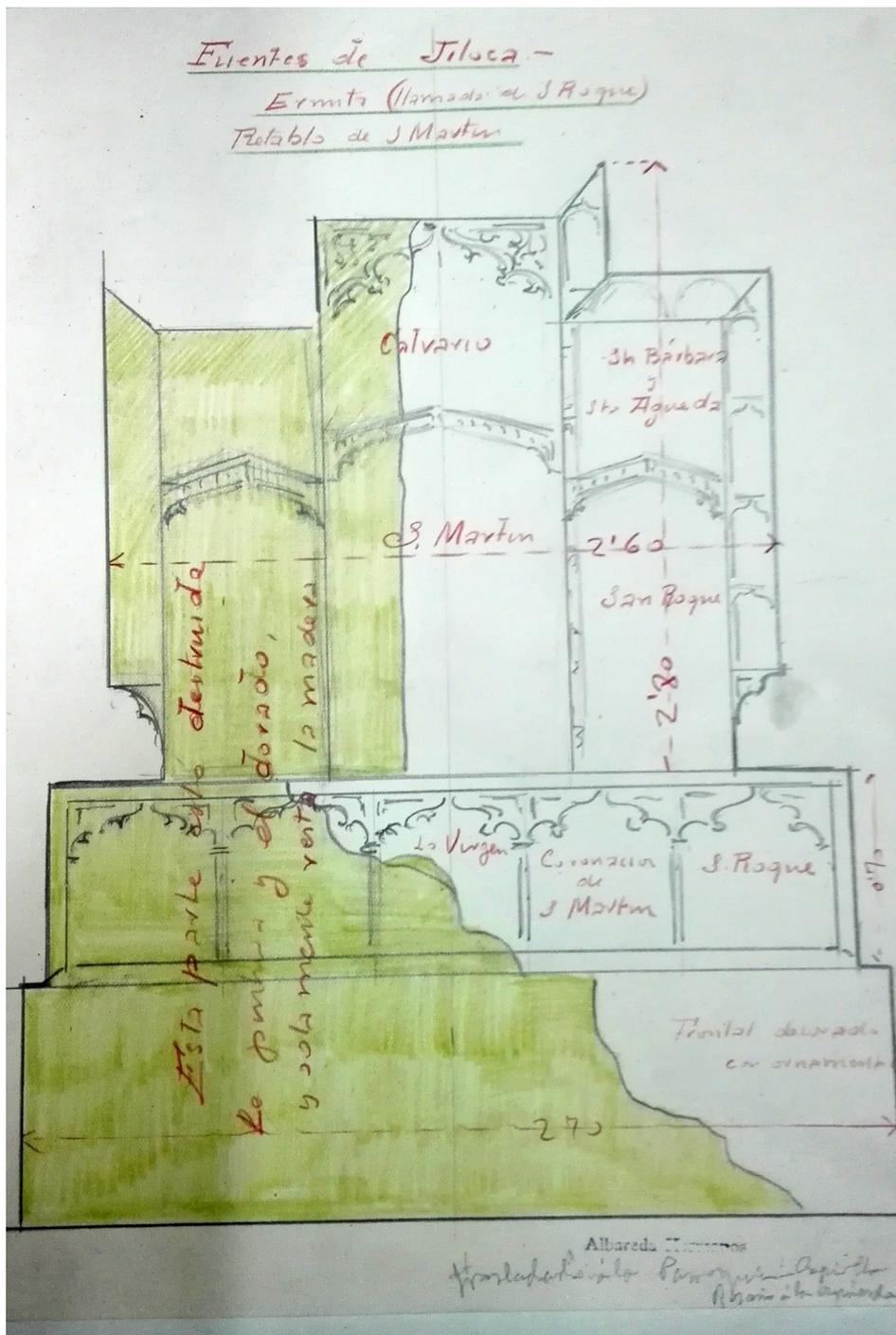


Fig. 4. Croquis del retablo de San Roque, en realidad de San Martín.
 Hermanos Alvareda. ADT.

Con lo cual y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece horas, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario que certifica.

Desde el año 1954 los vecinos de Fuentes de Jiloca dejaron de celebrar la romería de San Roque quizá porque ya no tenía ningún sentido bajar hasta la ermita pues el retablo ya había salido de la localidad o simplemente porque las desavenencias entre la parroquia y el Ayuntamiento habían desaparecido.

En cuanto a la propiedad del inmueble, hay un hecho bastante curioso: el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca era quien tradicionalmente ostentaba la titularidad del edificio y en mayor o menor medida se hacía cargo de su mantenimiento, como se demuestra por el pago de los gastos de arreglar el tejado en 1957,²⁵ pero después de cincuenta años de problemas con el Obispado en 1966, el Ayuntamiento donó el edificio a la parroquia tal y como aparece reflejado en un documento conservado en el Archivo Diocesano de Tarazona, en el que el párroco, Benjamín Cebolla, solicitaba permiso para remodelarla y convertirla en capilla de diario.²⁶

En 1977 la iglesia de la Asunción se cerró por peligro de ruina y el párroco de la localidad, Antonio Estella, solicitaba al Obispado la autorización para vender la ermita y con el dinero que se obtuviese quería reconvertir el cine parroquial en capilla.²⁷

[...] Visto el escrito presentado por el Sr. Cura Ecónomo de Fuentes de Jiloca y el informe de la Comisión Diocesana de Economía, se acuerda lo siguiente: 1º Se autoriza la venta que se propone de la pequeña capilla de San Roque, propiedad de la Parroquia en el precio de SETENTA MIL PESETAS en que ha sido tasada, previa subasta. - 2º A fin de facilitar el mayor fin de los fieles y si ello supone el cierre de la Iglesia Parroquial, se acuerdan las obras para la adaptación del antiguo Salón Parroquial para Capilla por un importe de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS, que habrán de ser sufragadas por la cantidad obtenida de la venta de la Capilla de San Roque, la venta posible de la máquina del cine y la aportación del M.I. Ayuntamiento y de los fieles, cuya generosa cooperación se espera y que agradecemos de antemano. 3º Una vez realizadas las mencionadas obras, deberá el Sr. Cura presentar a la Curia Diocesana cuenta justificada de las mismas.

Dado en Tarazona a 16 de marzo de 1977.

La venta se efectuó aquel mismo año, los compradores fueron los dos vecinos linderos con el edificio y la ermita pasó a convertirse en almacén de una tienda de ultramarinos. En la actualidad simplemente es un trastero y el cine parroquial se convirtió en la actual capilla de invierno de la localidad.

²⁵ AMFJ, Libro de actas de 1957, fol. 12.

²⁶ ADT, Bienes, Fuentes de Jiloca. 572/91.

²⁷ APFJ, Carpeta varios, expediente ermita de S. Roque,

Los restos del retablo corrieron mejor suerte. Chandler Rathform Post (1881-1959), antes de su muerte, pudo ver cuatro tablas del retablo, tres en el domicilio de Antonio Pedrol Rius (Reus, 1910 - Madrid, 1992) y el calvario que coronaba el retablo, en la colección de José Antonio López Huerta, íntimo amigo y colaborador del anterior²⁸. Post relata que estuvo en los domicilios de ambos coleccionistas y que en ellos pudo ver “restos de un retablo en la forma de Bernart” y que ambos afirmaban que la procedencia era “del municipio de Fuentes de Jiloca”, localidad ubicada en una zona en la que Bernat había trabajado. Post hace la siguiente descripción de las tablas:

[...] Las piezas de la Colección Pedrol representan el momento en el que San Martín parte su capa al mendigo, San Roque con sus emblemas, el ángel y el perro y un pequeño compartimento horizontal con las santas Bárbara y Águeda. Al Sr. López Huerta sólo pertenece a la crucifixión, de la cual toda la parte izquierda de la composición ha perecido [...]

Teniendo en cuenta que Post falleció en 1959 y el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca acordó la venta en 1954, es muy probable que las tablas perteneciesen a la colección Pedrol Rius desde el primer momento de la enajenación, hipótesis que queda avalada por el estudio que de la tabla de *San Martín de Tours partiendo la capa al mendigo* hizo Leandro de Salaregui entre 1955 y 1956.²⁹



Fig. 5: Museo Salvador Vilaseca de Reus. Colección de Tablas Góticas del legado de Antonio Pedrol Rius. Fotografía: museo Salvador Vilaseca de Reus.

Antonio Pedrol Rius estudió Derecho en la Universidad de Zaragoza, convirtiéndose en un importante y prestigioso abogado que, entre otros cargos, fue presidente del Consejo General de la Abogacía, decano del Colegio de Abogados de Madrid y senador por designación real en 1977. Este hombre, a lo largo de su vida, fue un ávido coleccionista de pintura gótica, tanto en su residencia de Madrid como en la de Sevilla; atesora-

²⁸ POST, C. R. (1966). *A History of spanish painting, Vol. XIII, The Schools of Aragon and Navarre in the Early Renaissance* Hardcover. December, pp. 356-357.

²⁹ SALAREGUI, L. (1956). “Sobre algunas tablas del siglo XV” en *Archivo Español de Arte* XXIX, n-116, p..275. En la que agradece a Antonio Pedrol Rius el permiso para estudiar la tabla de San Martín partiendo la capa al mendigo, así como su reproducción en el artículo.



▲ Fig. 7: Tabla de San Roque, ermita de San Roque de Fuentes de Jiloca. Sala del legado de Antonio Pedrol Rius. Fotografía: Museo Salvador Vilaseca, Reus.

◄ Fig. 6: Tabla de San Marín de Tours, ermita de San Roque de Fuentes de Jiloca. Sala del legado de Antonio Pedrol Rius. Fotografía cedida por el Museo Salvador Vilaseca, Reus.

ba una importante colección de tablas de distinta procedencia como Magallón, Talamantes o Fuentes de Jiloca, entre otras.

Según los datos aportados por Francesc Hernández del Museu Salvador Vilaseca de Reus, Pedrol Rius en sus últimas voluntades plasmadas en su testamento, de fecha 5 de diciembre de 1988, legó su importante colección de pintura gótica, valorada en aquellos años en más de doscientos millones de pesetas, al Ayuntamiento de Reus con la condición de que fuesen expuestas en una sala que contase con las condiciones de seguridad y conservación más idóneas.

La voluntad de Antonio Pedrol Rius se cumplió el 23 de diciembre de 1993, un año después de su muerte, fecha en la que se inauguró la sala [Fig. 5] en la que entre otras piezas de la colección se encuentran los restos del retablo de San Roque de Fuentes de Jiloca que según consta en el catálogo "COL·LECCIÓ DE TAULES GÒTIQUES DEL LLEGAT



Fig. 8. Santa Águeda y Santa Bárbara, restos de la predela del retablo de San Roque ermita de Fuentes de Jiloca. Actualmente en la sala del legado de Antonio Pedrol Rius.
Fotografía cedida por el Museo Salvador Vilaseca, Reus.

ANTONI PEDROL RIUS” son: la mitad de la tabla central con la escena en la que *San Martín de Tours parte su capa al mendigo* [fig.6], la calle lateral derecha con la tabla de San Roque [fig.7] y la casa superior de dicha calle en la que aparece Santa Águeda de Catania y Santa Bárbara de Nicomedia [fig.8]. El resto de las tablas, la *coronación de San Martín*, una escena de la vida de San Roque y el calvario, se encuentran en paradero desconocido, ya que los intentos de localizar a algún miembro de la familia de José Antonio López Huerta no han dado sus frutos y desconocemos si el calvario se conserva todavía en la familia.

Gracias al croquis realizado por los hermanos Alvareda y a la amabilidad de los responsables del Museo Salvador Vilaseca podemos reconstruir la ubicación de estas tablas en el retablo [fig.9].

Desde que el retablo de San Roque salió de Fuentes de Jiloca ya nunca más se celebró la procesión ni se besó la reliquia, ni se cantaron los gozos. La fiesta y todo el ceremonial que se realizaba pasó simplemente



Fig. 8. Santa Águeda y Santa Bárbara, restos de la predela del retablo de San Roque ermita de Fuentes de Jiloca. Actualmente en la sala del legado de Antonio Pedrol Rius. Fotografía cedida por el Museo Salvador Vilaseca, Reus.

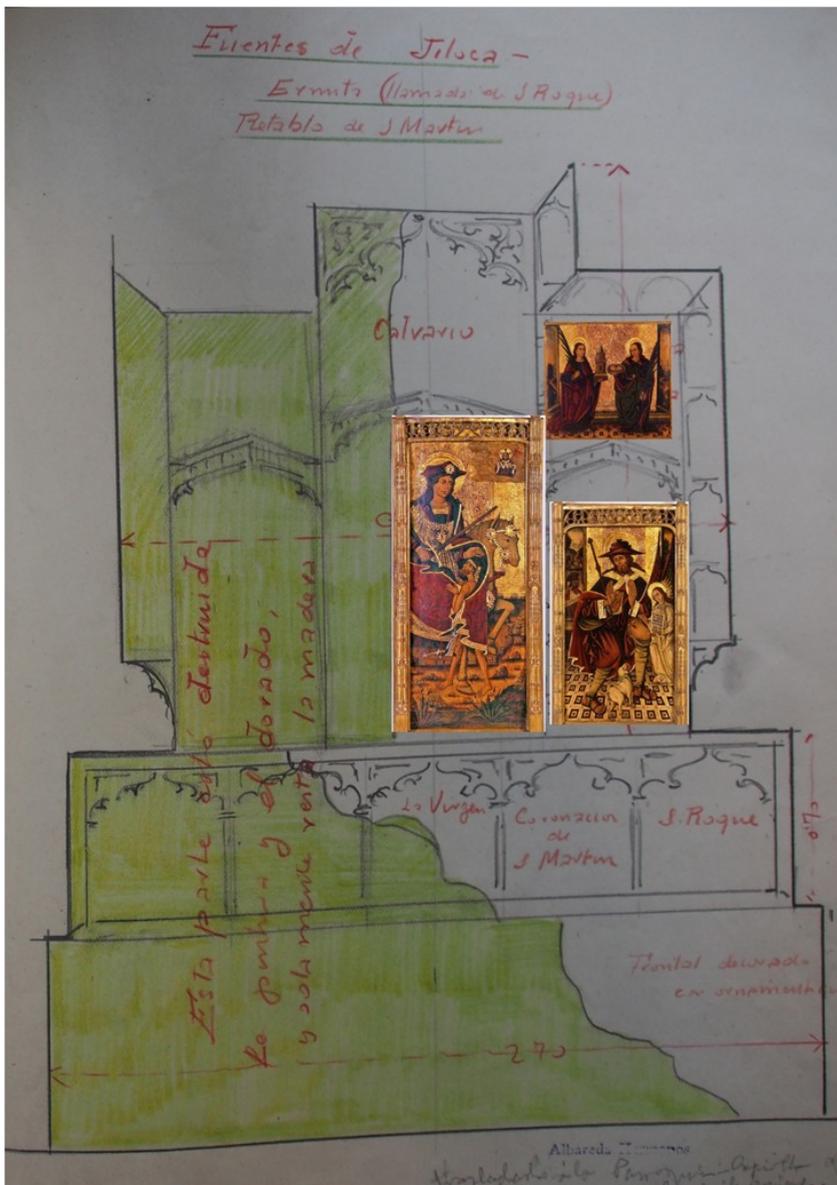


Fig. 9: Reconstrucción del retablo de San Martín o San Roque de Fuentes de Jiloca. a conservarse en un escudo apunte en un libro de consuetud que se conserva en el archivo de la iglesia parroquial.

*San Roque soberano,
 danos san Roque la mano
 para subir a los cielos.*